



DEPARTAMENTO DE EDUCACION

RECONOCE Y PAGA, HORAS
EXTRAORDINARIAS A DON CARLOS
SAAVEDRA POZO.

LA HIGUERA, 30 OCT 2013

VISTOS:

Lo establecido en la Ley N° 19.070, art. 48, "Estatuto de la Profesión Docente", modificada por el D.F.L. N° 1/1996, del Ministerio de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, lo señalado en los arts. 29 al 32 del Código del Trabajo; la Resolución N° 520/96 de la Contraloría General de la República, el Decreto Exento N° 271 de fecha 25.01.2013, que delega funciones en el Administrador Municipal y en uso de las facultades que me otorga la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, arts. 10, 45, 46 y 56, dicto lo que sigue:

CONSIDERANDO:

La solicitud de reconocimiento y cancelación de trabajos extraordinarios presentada por el interesado:

003991

DECRETO EXENTO: _____/

1.- RECONÓCESE Y PAGUESE, en las remuneraciones del mes de Noviembre 2013, al funcionario Don Carlos Saavedra Pozo, Orientador de la Escuela "Pedro Pablo Muñoz" de La Higuera, jornadas de trabajos extraordinarios de 10 horas (Diurnas), realizadas en el mes de: Octubre de 2013 (Participa en actividad Deportiva, recreativa y de convivencia escolar, en la localidad de Altovalsol, 12.10.2013).

2.- Anótese, comuníquese a quienes corresponda y archívese.

"POR ORDEN DEL ALCALDE"



OTM
CLAUDIO TORRES MIRALLES
Secretario Municipal (s)



[Signature]
CARLOS FLORES GONZÁLEX
Administrador Municipal

Distribución:

- 1.- Interesado.
- 2.- Archivo Depto. De Educación (2).
- 3.- Finanzas Depto. De Educación.
CFG/CTM/P/V/mvl.

Corrét. Interna Daem: N° _____/